



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00435.  
PADRÓN N.º 12.818. DE LA 13ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.  
SUPERFICIE TOTAL: 65,9430 HA  
DIEGO JOSÉ MAC ENTYRE  
PANGALLO, C.I. N.º 2.665.432-8, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hágase saber al señor Diego José Mac Entyre Pangallo, titular de la cédula de identidad n.º 2.665.432-8, que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir el padrón n.º 12.818 ubicado en la 13ª sección catastral del departamento de Soriano -paraje Ejido de Cardona.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00436.  
PADRÓN N.º 12.816 DE LA 13ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.  
SUPERFICIE TOTAL: 59,1225 HA  
DIEGO JOSÉ MAC ENTYRE PANGALLO,  
C.I. N.º 2.665.432-8, Y GRACIELA MAC ENTYRE  
PANGALLO, C.I. N.º 3.342.874-6, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hágase saber a los señores Diego José Mac Entyre Pangallo, titular de la cédula de identidad n.º 2.665.432-8, y Graciela Mac Entyre Pangallo, titular de la cédula de identidad n.º 3.342.874-6, que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir el padrón n.º 12.816 ubicado en la 13ª sección catastral del departamento de Soriano, en el paraje Ejido de Cardona.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01616.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 400 HA  
FRACCIÓN N.º 11-3, SUPERFICIE: 191,3559 HA  
JOSÉ PILADES VEZZOSO BALLESTRINO,  
C.I. N.º 1.307.359-3, Y DORIS BEATRIZ  
GARCÍA CASALES, C.I. N.º 1.680.411-9,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Hágase saber a los señores José Pilades Vezzoso Ballestrino, titular de la cédula de identidad n.º 1.307.359-3 y Doris Beatriz García Casales, titular de la cédula de identidad n.º 1.680.411-9, que -en virtud del precio solicitado- por el momento el INC no está interesado en la adquisición de las fracciones núms. 11 y 11-3 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, que se corresponden con los padrones núms. 4.987 y 5.825, ubicados en la 5ª sección catastral del departamento de Artigas.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01531.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 HA  
JACQUELINE FONTES HERRERA,  
VALENTINA Y MARÍA EUGENIA  
CASTELLI FONTES, PROPIETARIAS.  
OFRECIMIENTO DE VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adquirir a las señoras Jacqueline Fontes Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 1.856.465-2, Valentina Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.936-5 y María Eugenia Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.935-9, la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, que se corresponde con el padrón n.º 55.363 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, por un valor de USD 4.620 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos veinte) por hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80905.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 88 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 38,4454 HA  
LEONID ROSLIK RIBEIRO, C.I. N.º 4.769.110-9  
Y SBETVANA ROSLIK RIBEIRO, C.I. N.º 4.769.564-4,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Hágase saber a las señoras Sbetvana Roslik Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.769.110-9 y Carla Giovana Roslik Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 3.910.608-7, en su calidad de mandataria y en nombre y representación de Leonid Roslik Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.769.110-9, que -en virtud del precio solicitado- por el momento el INC no está interesado en adquirir del padrón n.º 2.813 ubicado en la 3ª sección judicial y catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde a la fracción n.º 33 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 88.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00987.  
COLONIA LOS CHARRÚAS  
INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 552,9641 HA  
I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES DE  
LECHE DE TACUAREMBÓ. SOLICITUD  
PARA INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Suscribir con MEVIR un convenio para su intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636, para la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios y un galpón de 2 módulos con alero, por un monto total de U.R. 1.800.-----
- 2º) Una vez finalizada la obra se actualizará el índice especial de mejoras que afecta la renta del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00915.  
FUNCIONARIA KAREN SEMIGLIA.  
TRASLADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el traslado de la funcionaria Karen Semiglia a cumplir funciones en la subgerencia general a partir del 09/07/18, abonándole una compensación de \$ 10.481 (valor 2018).-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 713.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 284,561 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
JOSÉ FREDDY MÉNDEZ, C.I. N.º 3.740.776-2,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por el señor José Freddy Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.776-2, mediante nota de fecha 28/06/18, prorrogando el plazo dispuesto en el nral. 2º) de la resolución n.º 3 del acta n.º 5408, de fecha 23/05/18, hasta el 31/08/18.-----

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00289.  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES DEL  
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO  
PERÍODO 01/08/15 – 31/07/16.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Homologar las calificaciones de los funcionarios del escalafón Especializado, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/15 – 31/07/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01017.  
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN,  
REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS (SODRE)  
SOLICITUD DE UN PREDIO PARA DEPÓSITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Cúrsese oficio al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) informando que el INC dispone de instalaciones (galpones) en los parajes Montes (departamento de Canelones) y Aznarez (departamento de Maldonado) que por sus características podrían resultar de interés.-----

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00525.  
PADRONES NÚMS. 51.594, 6.162, 58.856,  
8.635 Y 8.634 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA  
SUPERFICIE TOTAL: 1.246 HA  
MARCELINO NANDE DUARTE, C.I. N.º 1.001.705-9,  
Y MÓNICA SILVEIRA BERRUTI, C.I. N.º 3.772.853-6,  
PROPIETARIOS. DISPOSICIÓN DE PAGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 3.740.218 (dólares estadounidenses tres millones setecientos cuarenta mil doscientos dieciocho) a favor de los señores Marcelino Nande Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 1.001.705-9 y Mónica Silveira Berruti, titular de la cédula de identidad n.º 3.772.853-6, para la adquisición de los padrones núms. 51.594, 6.162, 58.856, 8.635 y 8.634 de la 6ª sección catastral del departamento de Rocha, en las condiciones establecidas en la resolución n.º 4 del acta n.º 5407, del 16/05/18.-----  
Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 6

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00058.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO  
EN EL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL GRADO 10, NIVEL 1,  
PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y  
DESARROLLO DE COLONIAS, ESPECIALIZADO EN GÉNERO Y  
GENERACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias.----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80260.

CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE  
GERENTE DE DIVISIÓN ZONAL.  
INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a las siguientes personas: ingenieros agrónomos Pedro De Hegedus (presidente), Carlos Molina y Rómulo Cesar Aviaga (en representación de los concursantes) y en calidad de suplente al señor Antonio Vadell.-----

Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00506.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y RENTAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el perfil del cargo de gerente del Departamento Avalúos y Rentas que figura de fs. 138 a 139 del presente expediente.-----

2º) Realizar una consulta interna para elaborar un orden de prelación para la provisión del referido cargo, dirigido a funcionarios que tengan el mismo cargo y el perfil señalado y deseen su traslado en las condiciones establecidas por la resolución n.º 2 del acta n.º 5305, de fecha 25/05/16.-----

3º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para su provisión, debiéndose remitir -oportunamente- las actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratificase.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00669.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 54, SUPERFICIE: 13.1069 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 24.996, I.P. 153  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ROBERT PÉREZ HERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.457.610-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previa recepción de los alambrados perimetrales con la conformidad de la Oficina Regional de Canelones, antes del 30/11/19, confirmar al señor Robert Pérez Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.457.610-8, como arrendatario de la fracción n.º 54 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00161.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 57, SUPERFICIE: 19.7170 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 52.498, I.P. 176  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
LUIS EMILIO RABELLINO, C.I. N.º 4.596.559-2  
Y ALEXANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.975.475-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previa recepción de los alambrados perimetrales con la conformidad de la Oficina Regional de Canelones, antes del 30/11/19, confirmar a los señores Luis Emilio Rabellino, titular de la cédula de identidad n.º 4.596.559-2, y Alexandra Soledad González, titular de la cédula de identidad n.º 4.975.475-5, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 57 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 410.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 249,6127 HA  
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 209.735  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, al señor Julio César Rivas Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.755.451-3 en cotitularidad con Gustavo Javier Rivas Manssino, titular de la cédula de identidad n.º 4.699.997-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00724.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 19.6177 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
I.P. 139, RENTA ANUAL 2018: \$ 19.776  
MARÍA YOSCELYNE TABELIRA, C.I. N.º 3.002.706-4,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Prorrogar hasta el 30/06/19 el período de prueba de la señora María Yoscelyne Tabeira, titular de la cédula de identidad n.º 3.002.706-4, arrendataria de la fracción n.º 24A de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, a efectos de que concrete la incorporación de dicha parcela a su sistema productivo.-----  
2º) Vuelva informado respecto al funcionamiento global del sistema productivo identificando las limitantes para su consolidación e indicando las medidas que se adopten en ese sentido, al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 408.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2B1A2, SUPERFICIE: 38,146 HA  
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 51.200  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2B1A2 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, al grupo El Cardo, integrado por los señores: Artigas Hernán Alvez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.720.153-0; Clara Eloisa Montero Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.560.498-6; Matilde Moreira Avinceto, titular de la cédula de identidad n.º 4.035.583-7; Héctor Eduardo García, titular de la cédula de identidad n.º 4.904.715-8 y Emelina Eugenia Alvez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.809.796-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 609.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 122, SUPERFICIE: 66,2346 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
I.P.: 133, RENTA ANUAL 2018: \$ 149.131  
ÁLVARO LORDUGUIN, C.I. N.º 3.051.997-8,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Revócase la resolución n.º 22 del acta n.º 5360, de fecha 14/06/17.-----
- 2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Álvaro Lorduguin, titular de la cédula de identidad n.º 3.051.997-8, exarrendatario de la fracción n.º 122 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, en la suma de \$ 512.760,8 (pesos uruguayos quinientos doce mil setecientos sesenta con 8/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 3º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00768.  
INMUEBLE N.º 610 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 25 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA  
I.P.: 55, RENTA ANUAL 2018: \$ 21.207  
HENRY CASTILLO FONTES, C.I. N.º 4.302.856-4,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Previo pago de las sumas adeudadas al INC, confirmar al señor Henry Castillo Fuentes, titular de la cédula de identidad n.º 4.302.856-4, como arrendatario de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 610.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00056.  
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 23,1089 HA  
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
SUCESIÓN DE JULIO CABRERA, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 26 del acta n.º 5246, de fecha 07/04/15.-----

2º) Autorizar a la señora Alicia Renee Méndez Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 2.817.427-9, a vender la fracción n.º 9 del inmueble n.º 598, al señor Ángel Daniel Pérez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.637.976-8, quién deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00701.  
INMUEBLE N.º 848  
DEPARTAMENTOS CERRO LARGO  
Y TREINTA Y TRES  
SUPERFICIE: 594 HA, I.P.: 82  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dejarse sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 19 del acta n.º 5407, de 16/05/18.-----

2º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 848, de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres, que consiste en la creación de una unidad de explotación grupal y una unidad familiar, con destino a producción ganadera de cría vacuna y ovina con posibilidades de engordar vacas y corderos.-----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Regional Cerro Largo, la incorporación de infraestructura a la unidad 1: vivienda, galpón, energía eléctrica, abastecimiento de agua y mejoras para manejo de ganado, dando prioridad temporal a la instalación de estas últimas.-----

4º) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará, en su oportunidad, la posibilidad de aportar financiamiento para la adecuación de la vivienda secundaria existente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 12

5º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad n.º 2, con destino a una unidad de producción grupal, dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, priorizándose a las familias en desarrollo que residan en un radio de 20 km del inmueble, valorando en los grupos la presencia de jóvenes y mujeres, las propuestas que tiendan al desarrollo tecnológico y a formas asociativas de producción y que consideren la radicación en el predio de -al menos- un integrante del grupo.-----

6º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad n.º 1, con destino a una unidad de producción familiar, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, priorizando familias en desarrollo, cuyas propuestas tiendan al desarrollo tecnológico, debiendo residir en la fracción.-----

7º) Comunicar al adjudicatario de la unidad n.º 2 (grupo): a) que una vez adjudicada la fracción deberá contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrá de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberá presentar, en un plazo máximo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el respectivo predio y que contemple la potencialidad productiva del establecimiento (empotrerramiento, aguadas, montes de abrigo y sombra) y c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por INACOOOP e INC.-----

8º) Comunicar al adjudicatario de la unidad de producción familiar, que deberá presentar un proyecto que contemple la potencialidad productiva del establecimiento (empotrerramiento, aguadas, montes de abrigo y sombra).-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00398.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 265 HA  
RUBEN ALBERTO LIMA CARVALLO Y  
PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ ILUNDAÍN,  
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE  
CRÉDITO PARA VIVIENDA PREFABRICADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de proyecto fuera de norma (expediente n.º 2010-70-1-70777) a los colonos señor Ruben Alberto Lima Carvallo, titular de la cédula de identidad n.º 4.714.997-4 y señora Patricia Lorena Rodríguez Ilundaín, titular de la cédula de identidad n.º 4.433.490-0, arrendatarios de la fracción n.º 16B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por el monto de USD



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 13

30.400 (dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos) destinado a la adquisición de una vivienda prefabricada en dicha fracción, que se entregará en tres partidas: 40% al inicio de la obra, 30 % cuando se cumpla un avance del 50% de la obra y un 30% al finalizar la obra.-----

2º) Al finalizar la construcción, los colonos deberán presentar la documentación de la compra, plano y la memoria descriptiva, y una propuesta de mantenimiento a futuro de la construcción.-----

3º) Hágase saber a los arrendatarios que dispondrán de un plazo de 90 días para la construcción de la vivienda.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00852.  
TRASPOSICIONES DE RUBROS  
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2018:-----

Progr./proy./sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasp. al reforzado
101/2.8	11.487,29	101/7.4	738.842,00	400.000,00
102/2.8	44.359,00	102/7.4	437.515,00	80.000,00
102/2.5	362.649,30	102/7.4	357.515,00	357.515,00
202.001/1.1	201.733,91	202.001/7.4	500.290,00	500.290,00
201.003/3.2	620.449,96	201.002/3.2	860.063,37	560.000,00

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de Casa Central

Programa 102 -Operativo Interior

Programa 201/002 – Adquisición de mobiliario de oficina

Programa 201/003 – Adquisición de equipos de oficina

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias

Subgrupo 2.5- Arrendamientos

Subgrupo 2.8- Servicios Técnicos Profesionales

Subgrupo 7.4- Partidas a reemplazar

Subgrupo 1.1- Alimentos y productos Agropecuarios y Forestales

Subgrupo 3.2- Maquinas, mobiliario y equipos de oficina

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414  
Pág. 14

Ratificase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00678.  
ADQUISICIÓN DE 50 PCS Y 25 MONITORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar la adquisición de 50 PCs a la firma Acuamar S.A. (Hard PC), RUT 214809180017, por un monto total de USD 28.975 (dólares estadounidenses veintiocho mil novecientos setenta y cinco) con las siguientes características: procesador Intel Core i5 modelo 7400, 500 GB de disco duro, mother Asus H110M-R, 3 años de garantía y demás especificaciones detalladas en la oferta (fs. 11).-----

2º) Autorizar la adquisición de 25 monitores marca ACER, modelo V206 de 19,5" a la firma Ganiplus S.A. (Digiprint), RUT 214073340017, por un monto total de \$ 77.453 (pesos uruguayos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres) (fs. 9).-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00970.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 8A Y 8B  
COMPRA DE VIVIENDA PREFABRICADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Déjase sin efecto la resolución n.º 1 del acta n.º 5379, de fecha 18/10/17.-----

2º) Contratar a la empresa Constructora del Norte (RUT 160345170016), cuya razón social es Cuello Martínez Silvana Leticia, para la construcción de una vivienda prefabricada por un monto total de \$ 975.601 (impuestos incluidos), de acuerdo con el presupuesto que figura a fs. 56 del presente expediente.-----